

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**2061** *Orden ECC/227/2012, de 9 de febrero, por la que se publican los resultados de emisión del tercer tramo de las Obligaciones a diez años al 5,85 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2022 que se emiten en el mes de febrero de 2012 mediante el procedimiento de sindicación.*

La Orden ECC/224/2012, de 8 de febrero, ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de sindicación, del tercer tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a 10 años denominadas en euros con cupón 5,85 por 100 cuyas características se fijaron en la Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, estableciendo que el precio de suscripción de los valores se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, previa consulta con las entidades integrantes del Sindicato adjudicatario de la emisión.

Finalizado el periodo de suscripción para este tercer tramo y fijado precio de suscripción de la emisión, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del mismo y del resultado de la emisión.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden ECC/224/2012, dispongo:

1. La emisión del tercer tramo de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros, dispuesta por la Orden ECC/224/2012, de 8 de febrero, tendrá las características establecidas en la citada Orden y las que se determinan a continuación:

- a) Importe nominal adjudicado: 4.000 millones de euros.
- b) Precio de suscripción (ex-cupón): 103,368 por 100 del importe nominal.
- c) Importe del cupón corrido 0,239754 por 100.
- d) Rendimiento interno equivalente: 5,403 por 100.

2. El precio a pagar por los valores que se ponen en oferta es del 103,607754 por 100, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex-cupón en el importe de cupón corrido.

3. Antes de las quince horas del día 14 de febrero de 2012, el Sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y al Banco de España el nominal suscrito, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/41/2012, de 16 de enero), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 256/2012, de 27 de enero), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Ignacio Fernández-Palomero Morales.